CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
30 NOV 2017
RECIBIDO
Firma: Hora: 10.04 am

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TELEFÉRICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHOQUEQUIRAO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa de la señora congresista **NELLY CUADROS CANDIA**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 75° e inciso 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TELEFÉRICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHOQUEQUIRAO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo Único. Objeto de la ley
Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Choquequirao, ubicado en el departamento de Cusco.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NELLY CUADROS CANDIA

NELLY CUADROS CANDIA
Congresista de la República

Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 06 de Diciembre del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 2186 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.-

JOSÉ F. CEVASCO RIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I FUNDAMENTOS

La Constitución Política del Perú en su artículo 2, inciso 8 establece que: *"(...) El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión"* y concordado con el artículo 21[1] brindan una protección amplia a la cultura de nuestro país. Asimismo, la protección del patrimonio cultural está enmarcada dentro de los derechos culturales establecidos en 1979 por Karel Vasak. Por lo tanto, nos encontramos ante un derecho de segunda generación de conformidad a la clasificación realizada por Vasak.

La Historia Universal nos indica que nuestro país forma parte de los andes centrales donde se formaron las primeras civilizaciones, esta ubicación es privilegiada por su rica y larga historia, dando origen a grandes acontecimientos, el mismo que ha suscitado un vasto legado conformado por su patrimonio cultural, principalmente por los bienes naturales con valor arqueológico.

El artículo II del Título Preliminar de la de la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación señala que: *"Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo (...)".* Norma que se

[1] **Artículo 21.** Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado. La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.

complementa con la Ley 27867, Ley General de Turismo cuyo objeto es promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística.

Mediante la Ley 29899 se declaró de interés nacional la restauración y puesta en valor del monumento arqueológico de Choquequirao y de sus accesos por Cusco y Apurímac. Sin embargo, desde la publicación de esta norma (21 de julio de 2012) la zona de Choquequirao no ha superado su principal problema de acceso al Complejo Arqueológico.

1.1 Vinculación con el Acuerdo Nacional

La Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional[2], nos señala que se debe consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, con este objetivo el estado:

a) *Promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país;*
b) *Desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y*
c) *Promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.*

En la Vigésimo Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional, señala que se debe de hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño,

[2] Acuerdo Nacional. Consultado el 27 de septiembre de 2017. Recuperado en http://acuerdonacional.pe.

construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Por lo que, el Estado promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales. [3]

1.2 El turismo en el Perú

La actividad turística a nivel mundial hoy en día se caracteriza por nuevas tendencias de consumo como la búsqueda de experiencias, contacto con la naturaleza, la cultura y aprendizaje, por lo cual las exigencias de los turistas cada vez son mayores, siendo esto así, el Estado debe de ofrecer mejores alternativas turísticas en los lugares más frecuentados por los turistas.

Nuestro país cuenta con una belleza escénica y paisajes exuberantes de acuerdo a las afirmaciones del sabio Antonio Raimondi, es una especie de un papel arrugado que posee microclimas, paisajes naturales y excepcionales como el medio rural en su sentido amplio, donde todo ello despierta el interés del visitante. En el Perú, el turismo ha ganado reconocimiento por su trascendencia en el plano económico y su impacto en los ámbitos cultural, político y ambiental. [4]

Es por ello, que los turistas que se aventuran en el mundo rural peruano tienen la oportunidad de experimentar emociones indescriptibles en todos los escenarios naturales para todos los gustos desde el punto de vista turístico, además nuestro país cuenta con 84 zonas de vida, tres grandes sistemas hidrográficos El pacifico, El Titicaca y el Amazonas, aspectos que hacen que nuestro país sea visto a nivel mundial entre los principales opciones de turismo.[5]

---

[3] Ibit.
[4] Jessica Atauchi y otros. *Tesis: Atractivos Naturales y Culturales de la Comunidad de Chillipahua y Su Inserción a la Actividad del Turismo Vivencial. Universidad San Antonio de Abad del Cusco. Pag. IV.*
[5] *Ibit.*

CUADRO N° 1

LLEGADA MENSUAL DE TURISTAS INTERNACIONALES AL PERÚ

	2013	2014	2015	2016	2017
Enero	255 983	266 299	298 225	304 712	327 642
Febrero	263 144	268 118	295 126	324 365	324 649
Marzo	253 180	266 479	274 152	300 342	295 601
Abril	236 237	241 635	262 713	276 086	312 418
Mayo	256 187	264 283	268 354	296 146	301 066
Junio	258 511	245 733	275 926	276 779	318 387
Julio	302 309	299 154	332 645	365 320	388 876
Agosto	276 730	291 276	305 699	339 081	344 905
Septiembre	249 413	254 394	270 498	303 223	
Octubre	282 219	274 695	301 735	324 565	
Noviembre	258 735	257 567	272 924	299 785	
Diciembre	270 991	285 301	297 712	334 057	
Total	**3 163 639**	**3 214 934**	**3 455 709**	**3 744 461**	**2 613 544**

Fuente: *Superintendencia Nacional de Migraciones. Elaborado por MINCETUR.*

GRAFICO N° 1

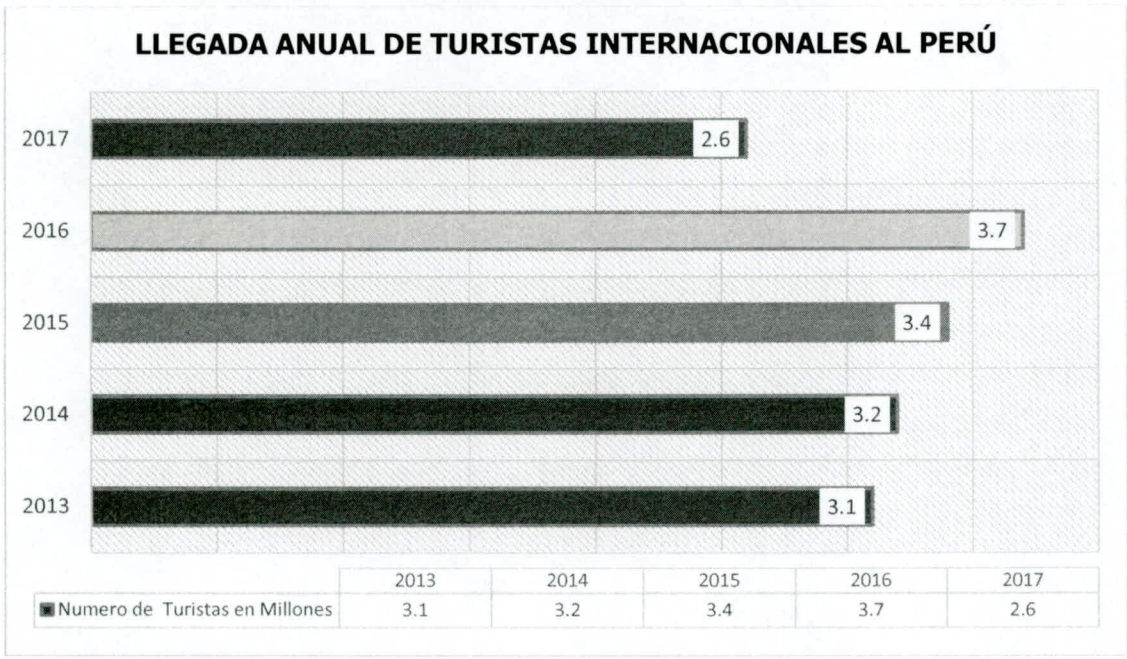

Fuente: *Superintendencia Nacional de Migraciones. Elaboración propia.*

1.3 El Turismo en el Departamento del Cusco

La actividad turística en el departamento de Cusco, está identificada como una de las principales potencialidades de desarrollo económico. Ello se sustenta debido a la inmensa cantidad y diversidad de recursos turísticos históricos, culturales y naturales que posee; permitiéndole una oferta variada capaz de atender una demanda amplia de diferentes tipos y formas de aprovechamiento turístico que se viene desarrollando en el ámbito nacional e internacional.[6]

Como bien sabemos el destino turístico gira en relación a la ciudad de Cusco, se basa principalmente en la visita a sus **recursos arqueológicos** y se ha transformado en un **destino arqueológico de referencia a escala mundial.**[7] Es por ello, que debe garantizarse los accesos a la zona Arqueológica de Choquequirao a fin que genere divisas importantes a nivel local y nacional. *[El énfasis es nuestro].*

1.4 Zona Arqueológica de Choquequirao[8]

El Parque Arqueológico de Choquequirao está ubicado en las laderas occidentales de la cordillera de Vilcabamba y el cañon formado por el rio Apurimac, en medio de ecosistemas que varian desde las nieves eternas a los 6000 msnm hasta los torridos valles tropicales a los 1800 msnm. Pertenecieron a la cultura Inca. Algunos arqueólogos señalan que la ciudadela fue probablemente construida durante la administración del Inca Pachacútec a la par con Machu Picchu en el siglo XV; sin embargo, otros afirman que su edificación fue posterior a Pachacútec, siendo

---

[6] Gobierno Regional Cusco DIRCETUR-Cusco. Consulta 09 de noviembre de 2017. Recuperado en: http://www.dirceturcusco.gob.pe/wp-content/uploads/2015/08/PEI-DIRCETUR.pdf

[7] Revista de investigación en turismo y desarrollo local. *La planificación y gestión turística de cuzco y Machu Picchu: una aproximación desde el destino arqueológico considerando la relación con sus principales recursos.* Alberto Moreno Melgarejo Universidad Europea de Madrid, Pag. 13.

[8] Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Atractivos turísticos. *Parque Arqueológico de Choquequirao.* Consulta: 09 de noviembre de 2017. Recuperado en: http://ficha.sigmincetur.mincetur.gob.pe/index.aspx?cod_Ficha=2579.

durante el gobierno de Túpac Yupanqui o incluso de Huayna Cápac que se construyó este complejo.[9]

Además, el conjunto Arqueológico es un asentamiento disperso, cuyo papel destacado es la forma y organización de los diversos recintos que lo constituyen. En varios puntos hay obras de ingeniería hidráulica muy cuidadosa, expresada en una red de acequias y una extensa red de terrazas agrícolas dispersas en las laderas hasta llegar cerca al lecho del río Apurímac. Los datos Arqueológicos son claros al indicar que esta obra es parte de los proyectos urbanísticos que tuvieron los gobernantes Incas, en épocas avanzadas de su gobierno[10].

IMAGEN N° 1

COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

[9] *Ibit.*
[10] *Vid. nota 8.*

Del mismo modo, Choquequirao fue un gran centro político y económico, que sirvió como enclave comercial y cultural entre la costa, sierra y selva. Choquequirao presenta múltiples edificaciones de dos pisos con hornacinas en el interior. Además de algunas puertas y nichos hechos con adobe jamba y canales de regadío. El material que fue usado son piedras canteadas con morteros de barro. [11]

IMAGEN N° 2

COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO

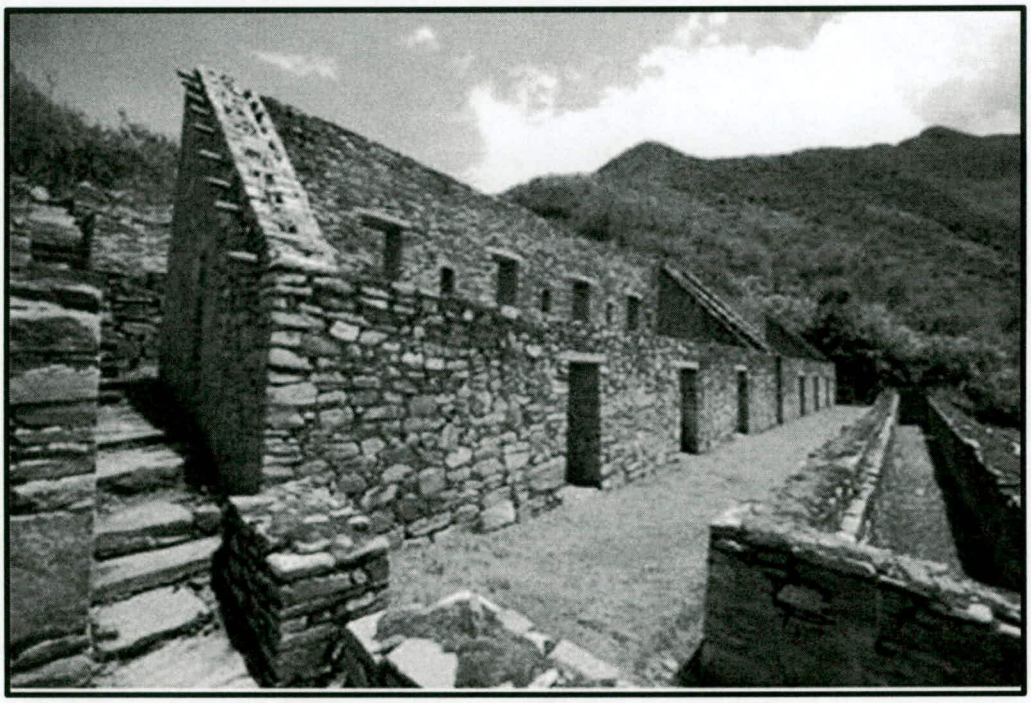

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Esta zona arqueológica es conocida como la "hermana sagrada" de Machu Picchu por la semejanza estructural y arquitectónica. Es por ello que Choquequirao fue declarado por el Instituto Nacional de Cultura como Principal Parque Arqueológico por resolución suprema N° 050-2003-ED. En suma, es una zona arqueológica con grandes potencialidades turísticas complementada con grandes características geográficas y biodiversidad propias de la ceja de selva.

[11] *Ibit.*

Sin embargo, el acceso a esta maravilla arquitectónica es limitado, ya que los turistas tardan de 3 a 4 días (a pie) para llegar al complejo de Choquequirao. Es por ello, que urge la construcción de sistemas de teleféricos a fin de acortar el tiempo de llegada, el cual permitirá mayor interés y tráfico de turistas por esta zona. Como también beneficiara a la población de la región del Cusco.

CUADRO N° 2

LLEGADA DE VISITANTES AL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO

	2013			2014			2015			2016			2017		
	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total
Enero	12	122	134	31	69	100	41	68	109	35	187	222	83	227	310
Febrero	14	34	48	19	47	66	43	59	102	19	103	122	83	199	282
Marzo	79	103	182	50	107	157	39	170	209	180	215	395	36	271	307
Abril	31	222	253	171	285	456	141	314	455	14	291	305	389	488	877
Mayo	40	419	459	161	411	572	112	333	445	74	518	592	172	954	1 126
Junio	51	270	321	191	308	499	165	296	461	74	469	543	122	596	718
Julio	137	439	576	289	521	810	218	497	715	273	725	998	413	873	1 286
Agosto	119	430	549	246	487	733	127	513	640	203	625	828			
Septiembre	40	315	355	237	390	627	208	385	593	51	539	590			
Octubre	93	222	315	171	202	373	65	539	604	97	397	494			
Noviembre	85	226	311	192	139	331	69	318	387	104	367	471			
Diciembre	67	76	143	67	77	144	27	190	217	125	198	323			
Total	768	2 878	3 646	1 825	3 043	4 868	1 255	3 682	4 937	1 249	4 634	5 883	1 298	3 608	4 906

Fuente: *Ministerio de Cultura - Dirección Desconcentrada de Cultura – Cusco.*

1.5 Teleférico Choquequirao[12]

1.5.1 Antecedentes

El 27 de septiembre de 2013, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de servicios de acceso por cable para el tránsito de la población y los visitantes a Choquequirao, localidad de Kiuñalla, distrito de Huanipaca, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, y localidad de Yanama, distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco" (código SNIP 235341), con un nivel de estudio a nivel de factibilidad.

Mediante Resolución Suprema Nº 068-2013-EF, publicada el 16 de noviembre de 2013, se ratificó los Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, mediante el cual se incorporó al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto Teleférico de Choquequirao (el Proyecto) y se aprobó el Plan de Promoción del referido Proyecto.

El 30 de setiembre de 2014 el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó las modificaciones al Plan de Promoción de la inversión privada del Proyecto Teleférico de Choquequirao.

1.5.2 Ubicación

El Proyecto se implementará en las jurisdicciones de los departamentos de Apurímac y Cusco, la infraestructura se localizará en el Centro Poblado de Yanama, distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco. El Proyecto consiste en la construcción de un teleférico como vía de acceso desde Kiuñalla al Parque Arqueológico de Choquequirao, así como, la construcción de las estaciones de salida y de llegada[13].

---

[12] Agencia de promoción de la Inversión Privada. consulta 09 de noviembre de 2017. Recuperado en: http://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=7243.
[13] *Ibit.*

IMAGEN N° 3

ZONA DE CONSTRUCCION DEL TELEFÉRICO CHOQUEQUIRAO

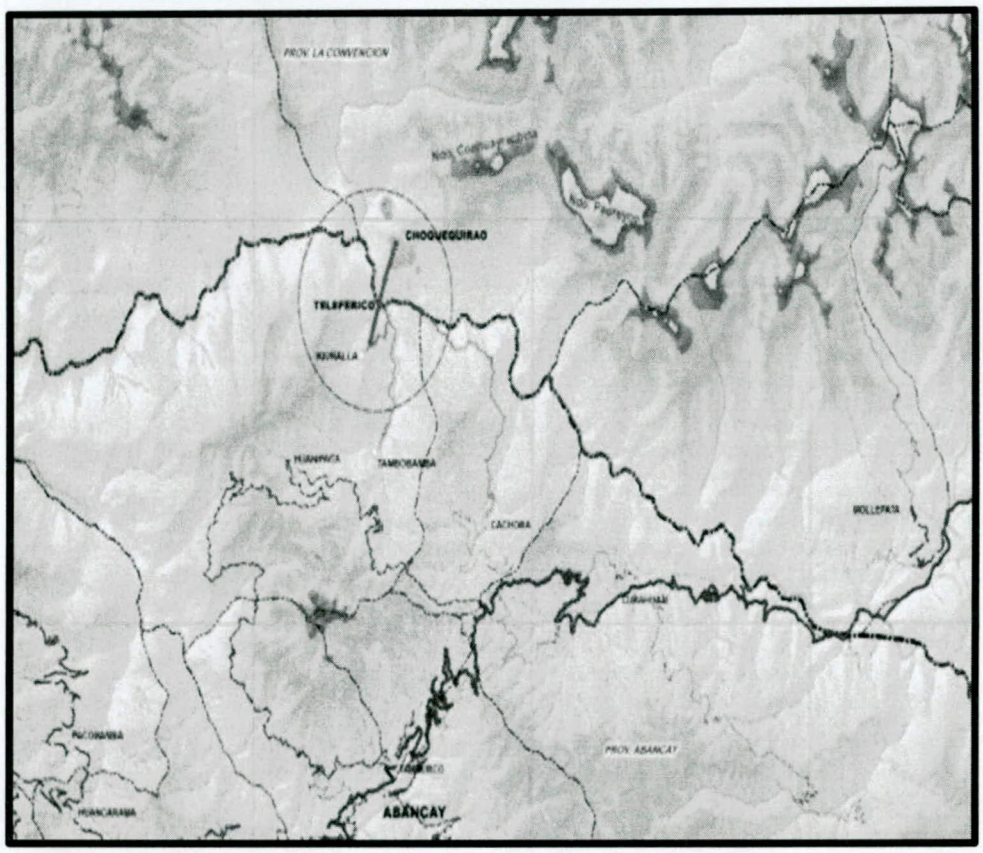

Fuente: *Pro inversión.*

1.6 Problemática actual del Teleférico Choquequirao

A la fecha el acceso al Parque Arqueológico de Choquequirao se encuentra limitado por las dificultades de acceso, se deja de aprovechar un recurso turístico que puede formar parte de la oferta turística que beneficie y potencie el circuito actual, el cual, por la cercanía con otros recursos turísticos tales como Salkantay, Machu Picchu y el Valle Sagrado, además del futuro Aeropuerto Internacional de Chinchero y centros urbanos de servicio[14].

[14] *Agencia de Promoción de la Inversión Privada. INVIERTEPERU.*

De la revisión del portal Web de la Agencia de promoción de la Inversión Privada, se desprende que el referido proyecto actualmente se encuentra paralizado conforme al circular N° 17 de fecha 05 de mayo de 2017, que indica la cancelación del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto Teleférico de Choquequirao.

Por otro lado, es importante señalar que la experiencia de sistemas de teleféricos en nuestro país es positiva, por citar un ejemplo, tenemos las telecabinas que transportan al Complejo Arqueológico de Kuelap. El cual ha sido un éxito y ha traído una mayor demanda de turistas a la región, según consulta del portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante los meses de marzo a junio de 2017 han sido transportados 29,426 pasajeros. El cual ha generado divisas importantes para la región de amazonas. De conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO N° 3

LLEGADA DE VISITANTES AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE KUELAP

	2015			2016			2017		
	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total
Enero	2 827	649	3 476	3 255	526	3 781	5 533	1 037	6 570
Febrero	1 482	414	1 896	2 569	763	3 332	3 862	1 301	5 163
Marzo	861	331	1 192	2 342	667	3 009	3 680	678	4 358
Abril	1 017	405	1 422	875	587	1 462	4 933	1 083	6 016
Mayo	1 008	557	1 565	2 096	733	2 829	3 954	1 279	5 233
Junio	1 531	737	2 268	1 745	848	2 593	5 833	1 269	7 102
Julio	4 522	837	5 359	6 243	1 997	8 240	12 607	3 474	16 081
Agosto	4 902	968	5 870	5 803	1 176	6 979			
Septiembre	2 761	603	3 364	4 370	724	5 094			
Octubre	3 593	755	4 348	5 316	1 009	6 325			

Noviembre	2 105	582	2 687	6 381	827	7 208			
Diciembre	2 483	455	2 938	4 402	756	5 158			
Total	29 092	7 293	36 385	45 397	10 613	56 010	40 402	10 121	50 523

Fuente: *Ministerio de Cultura - Dirección Desconcentrada de Cultura - Amazonas*

II EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención a fin de promover el turismo en el Centro Poblado de Yanama, distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

III ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

3.1. Costo

El presente proyecto de ley no generará ningún costo al erario nacional por ser de naturaleza declarativo.

3.2. Beneficio

Con el presente proyecto de ley se busca promover el turismo en la zona de Choquequirao en el Centro Poblado de Yanama, distrito de Santa Teresa, de igual modo se beneficiarán las comunidades aledañas el cual traerá desarrollo para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la región del Cusco.

Lima 09 de noviembre de 2017.